

## CONSULTA URBANÍSTICA 37/2004

**FORMULADA:** JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CENTRO  
**FECHA:** 23 de julio de 2004 (137)  
**ASUNTO:** LICENCIA DE TALA Y AUTORIZACIÓN DE PODA.

---

### TEXTO DE LA CONSULTA:

*Se solicita informe sobre el apartado VI b). 4 del decreto del Alcalde de 8 de enero de 2004 sobre competencias de las Juntas Municipales y Concejales Presidentes de las mismas, que indica “Licencia de tala y autorización de poda...” y si la misma incluye la tala y poda que realicen los Servicios de otras Dependencias municipales.*

### INFORME:

Vista la consulta realizada por el Jefe de la Sección de Vías Públicas de la Junta de Distrito de Centro sobre si las actuaciones de tala o poda de arbolado municipal que otros servicios municipales ajenos a la Junta Municipal realicen en el arbolado público del distrito, necesitan la obtención de licencia o autorización, se informa lo siguiente:

El Decreto del Alcalde, de 24 de junio de 2004, por el que se establece la organización, estructura y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad establece en su art. 9.1 que corresponde a la Dirección General de Patrimonio Verde dentro de la gestión de espacios verdes:

“a) Proteger, conservar, mejorar y restaurar los espacios que figuran en la relación de Zonas Verdes y Espacios Ajardinados en Conservación Municipal, elaborado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el arbolado de alineación, el arbolado viario y la jardinería y plantaciones de las redes supramunicipales que hayan sido cedidas al Ayuntamiento de Madrid.

f) Tramitar y resolver los expedientes administrativos para la concesión de autorizaciones y licencias previstas en la normativa aplicable a las materias que se refieren los artículos precedentes”.

A la vista de lo expuesto, parece claro que no es necesario que los servicios de Medio Ambiente deban obtener licencia o autorización para talar o podar árboles que se encuentren en terrenos de propiedad municipal

No obstante, se entiende que con el fin de dar respuesta a las preguntas que en determinados momentos puedan realizar los vecinos, y dada la sensibilidad ciudadana que rodea todo lo referente a lo relacionado con el arbolado, especialmente las talas, entendemos que sería conveniente que la Junta Municipal dispusiera de información sobre las actuaciones que se realicen de este tipo, por lo que se va a solicitar a la Dirección General de Patrimonio Verde que comuniquen con suficiente antelación las talas y podas que se vayan a realizar en cada distrito, y los motivos que originan la necesidad de las mismas, con el fin de poder contestar aquellas cuestiones que preguntan los ciudadanos.